

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022).
Radicado 05001-31-10-007-2022-0006601

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

En el proceso de la referencia, atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone que por secretaría se comparta por el término de ocho días, el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al correo electrónico cathvolcy@gmail.com , recordándole, a la togada, su deber Constitucional y legal de guardar absoluta reserva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb94fae5aea83ff5ca6ede0c5c72ef39d6e589e5bdde33200e2c4fb2739ae46d**

Documento generado en 01/04/2022 08:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>